

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE INSTITUTO, RELATIVO AL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DENOMINADO CONSULTA PÚBLICA RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE DE CLAVE IEE-IPC-07/2022, RELACIONADA CON LA REFORMA DE SEIS LEYES ESTATALES PARA LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CHIHUAHUA

El dieciséis de marzo de dos mil veintitrés¹, el Consejo Estatal aprobó la resolución **IEE/CE50/2023**, a través de la cual, entre otros, declaró la procedencia de la solicitud del Instrumento de Participación Social denominado Consulta Pública Estatal tramitada bajo el expediente de clave **IEE-IPC-07/2022**, se emitieron la Convocatoria de Consulta Pública respecto a la reforma de seis leyes estatales para la restauración del medio ambiente en Chihuahua y los formularios de consulta, así como sus traducciones a las lenguas ralmuli y warijó, y se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana a efecto de que realizara las gestiones necesarias para la implementación de los mecanismos de recepción de opiniones o propuestas de la Consulta Pública.

En ese sentido, en cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Estatal y lo dispuesto en los artículos 69 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua² y 48, fracción IV, del Reglamento de dicha ley³; la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana de este Instituto, tiene a bien informar ante este Consejo, el resultado de la Consulta Pública denominada Reforma a las Seis Leyes del Medio Ambiente, en los términos siguientes:

a) Objeto de la consulta

Tal como fue precisado en la Convocatoria⁴, el objeto de la Consulta Pública a la que se convocó es que las personas habitantes del estado de Chihuahua expresen sus opiniones, recomendaciones, comentarios y/o propuestas sobre la Reforma a las Seis Leyes del Medio Ambiente para la restauración del medio ambiente de Chihuahua.

¹ Las fechas son correspondientes al año dos mil veintitrés, salvo mención en contrario.

² En lo subsecuente Ley de Participación Ciudadana.

³ En adelante Reglamento.

⁴ Consultable en la liga electrónica:

https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/2023/cp_ambiental/Reforma%20ambiental-Convocatoria2.pdf

b) Mecanismos de envío y recepción de opiniones y/o propuestas

En la Convocatoria respectiva se determinó que la recepción y envío de opiniones y/o propuestas sería a través de los mecanismos siguientes:

1. Micrositio en el portal de internet del Instituto, a través de la liga electrónica https://www.ieechihuahua.org.mx//_consulta_Reforma_Ambiental.
2. Correo electrónico, a la dirección consultareformaambiental@ieechihuahua.org.mx.
3. Escrito, que debió entregarse en las oficinas de este Instituto.

c) Requisitos de participación en la Consulta Pública

En términos de la Convocatoria, las personas interesadas en participar en la consulta debían cumplir con los requisitos siguientes:

- 1 Tener seis años cumplidos al 17 de marzo;
- 2 Ser habitante y radicar en el estado de Chihuahua;
- 3 Contar con la Clave Única de Registro de Población; y
- 4 Las personas mayores de edad debían contar con la clave de elector y correo electrónico.

d) Número de habitantes del ámbito territorial de la Consulta Pública Estatal

Este Instituto advierte que residen en el estado **tres millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y nueve (3,741,869)** personas, de conformidad con lo arrojado por el Censo de Población y Vivienda 2020, visible en los Sistemas de Consulta del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.⁵

e) Número de participantes efectivos en la Consulta Pública Estatal

⁵ <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=08#collapse-Resumen>.

Durante el periodo de recepción de opiniones, propuestas, recomendaciones y comentarios que ocurrió de las cero horas del día diecisiete de marzo y concluyó a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de marzo, se recibieron un total de **cuatro mil ciento setenta y nueve (4,179)** participaciones, mismas que se distribuyen en **sesenta y un (61)** de los sesenta y siete (67) municipios del estado; en los siguientes cuadros, ordenados de mayor a menor participación, se muestra el total de participaciones:

| UBICACIÓN | PARTICIPANTES |
|--------------------------|---------------|
| CHIHUAHUA | 1,493 |
| SAN FRANCISCO DE CONCHOS | 464 |
| QUINAGA | 369 |
| JUÁREZ | 283 |
| CAMARGO | 231 |
| GUACHOCHI | 218 |
| DELICIAS | 173 |
| JULIMES | 92 |
| GÓMEZ FARIAS | 71 |
| BALLEZA | 70 |
| HIDALGO DEL PARRAL | 65 |
| MADERA | 59 |
| CUAUHTÉMOC | 58 |
| ROSALES | 53 |
| CASAS GRANDES | 52 |
| COYAME DEL SOTOL | 41 |
| NEOQUI | 40 |
| BACHÍNIVA | 35 |
| CUSHUIRIACHI | 25 |
| SAUCILLO | 22 |

| UBICACIÓN | PARTICIPANTES |
|---------------------------------|---------------|
| DALEANA | 21 |
| GUADALUPE Y CALVO | 21 |
| GUADALUPE | 20 |
| MORIS | 20 |
| SANTA ISABEL | 20 |
| NUEVO CASAS GRANDES | 13 |
| ALDAMA | 12 |
| GUERRERO | 11 |
| BOCOYNA | 10 |
| AQUILES SERDÁN | 9 |
| ASCENSIÓN | 9 |
| SAN FRANCISCO DEL ORO | 9 |
| JURIQUE | 9 |
| BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN | 8 |
| CHINIPAS | 7 |
| GUAZAPARES | 6 |
| IGNACIO ZARAGOZA | 5 |
| JIMÉNEZ | 5 |
| SANTA BÁRBARA | 4 |
| SATEVÓ | 4 |

| UBICACIÓN | PARTICIPANTES |
|-------------------------|---------------|
| LA CRUZ | 3 |
| MATACHÍ | 3 |
| NAMIQUIPA | 3 |
| ROSARIO | 3 |
| AHUMADA | 2 |
| BUENAVENTURA | 2 |
| CARICHÍ | 2 |
| CORONADO | 2 |
| DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ | 2 |
| EL TULE | 2 |
| HUEJOTITÁN | 2 |
| JANOS | 2 |
| MAGUARICHÍ | 2 |
| MANUEL BENAVIDES | 2 |
| OCAMPO | 2 |
| RIVA PALACIO | 2 |
| SAN FRANCISCO DE BORJA | 2 |
| GRAN MORELOS | 1 |
| NONOAYA | 1 |
| TEMÓSACHIC | 1 |
| URUACHI | 1 |

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Total de participantes | 4,179 |
|-------------------------------|--------------|

f) Resumen de las opiniones expresadas en cada sentido del tema

El formulario de consulta implementado en los diversos mecanismos y modalidades de recepción de opiniones, además del apartado para emitir una opinión, propuesta, recomendación y/o comentario de resolución de la problemática social, contaba con tres opciones, para que cada habitante seleccionara el sentido de las mismas, siendo éstas las siguientes:

1. *Sí estoy de acuerdo con la reforma de seis leyes estatales para la restauración del medio ambiente de Chihuahua.*
2. *No estoy de acuerdo con la reforma de seis leyes estatales para la restauración del medio ambiente de Chihuahua.*
3. *Ninguna de las opciones anteriores.*

Del apartado en mención, se obtuvo el número de participaciones que se efectuaron, eligiendo alguna de las opciones previamente enlistadas, tal y como se muestra a continuación:

| Sentido de la opinión, propuesta, recomendación y/o comentario | Participaciones |
|--|-----------------|
| Sí estoy de acuerdo con la reforma de seis leyes estatales para la restauración del medio ambiente de Chihuahua. | 3,809 |
| No estoy de acuerdo con la reforma de seis leyes estatales para la restauración del medio ambiente de Chihuahua. | 229 |
| Ninguna de las opciones anteriores. | 141 |
| TOTAL | 4,179 |

Por otro lado, para efectos ilustrativos se inserta a continuación una gráfica que muestra los porcentajes de las cifras señaladas en la tabla que precede:

SENTIDO DE LAS PARTICIPACIONES



Asimismo, es necesario señalar que los datos del presente inciso y del resto del contenido del presente informe corresponden a la totalidad de personas que expresaron su opinión, propuesta, recomendación y/o comentario en la consulta.

g) Datos estadísticos de participación

- i. **Registros y participaciones.** Derivado de los diversos mecanismos y modalidades implementadas para la recepción de opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios, en particular de aquellas que fueron realizadas a través del Micrositio en el portal de Internet de este Instituto, se obtuvo una diferencia entre las personas que se registraron y las que efectivamente emitieron una participación, ya que, de **cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco (4,465)** registros obtenidos, solo concluyeron **cuatro mil ciento setenta y nueve (4,179)** participaciones.

Asimismo, se inserta para fines ilustrativos un gráfico que contiene las cifras de aquellas personas que se registraron y opinaron, así como aquellas que se registraron y no opinaron durante el desarrollo de la consulta, siendo éstas las siguientes:



Luego, derivado de la información señalada anteriormente, a continuación se inserta un gráfico en línea, que muestra la tendencia de registros y opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios realizados por semana, durante el periodo de duración del instrumento de participación social materia del presente informe, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



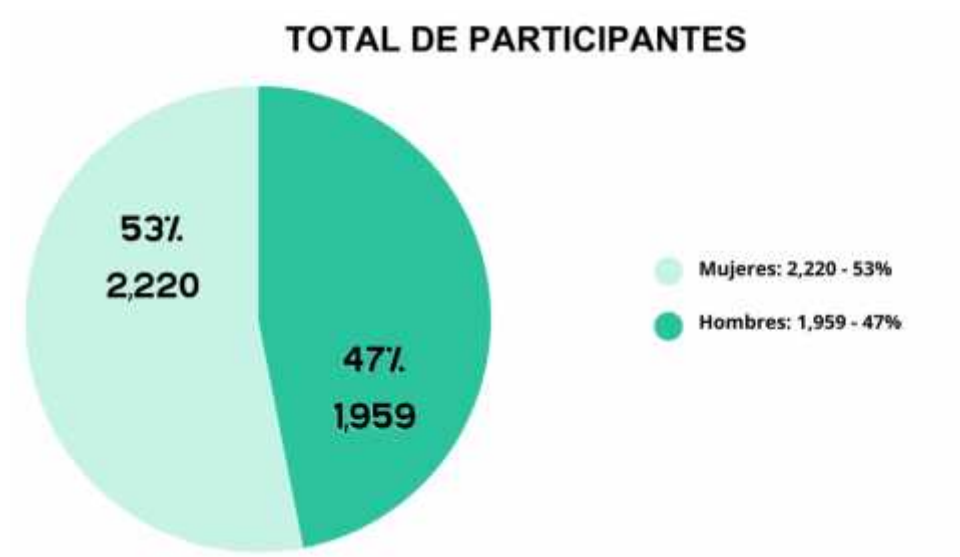
Al respecto, no se omite señalar que las opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios expresados en un sentido u otro por las personas participantes en el espacio del formulario de consulta respectivo disponible para ello, pueden consultarse en el sitio oficial de este Instituto⁶.

- ii. **Desglose de participación en razón de identidad sexo-genérica y edad.** De las personas que emitieron su opinión y añadieron los datos respecto a identidad sexo-genérica, se obtuvo la información siguiente:

| Rango de Edad | Hombres | Mujeres |
|--------------------------|--------------|--------------|
| 06-17 años | 376 | 375 |
| 18-35 años | 581 | 718 |
| 36-45 años | 295 | 341 |
| 46-55 años | 276 | 346 |
| 56-65 años | 228 | 218 |
| 65-99 años | 203 | 222 |
| Total de personas | 1,959 | 2,220 |

Es entonces que, de lo previamente señalado, se desprende que las mujeres tanto niñas, adolescentes y adultas representaron un 53% (cincuenta y tres por ciento) de la totalidad de personas participantes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

⁶ Visible en la liga electrónica [https://ieechihuahua.org.mx/ consulta Reforma Ambiental](https://ieechihuahua.org.mx/consulta_Reforma_Ambiental) en la sección titulada: "Opiniones, propuestas, recomendaciones y/o comentarios".

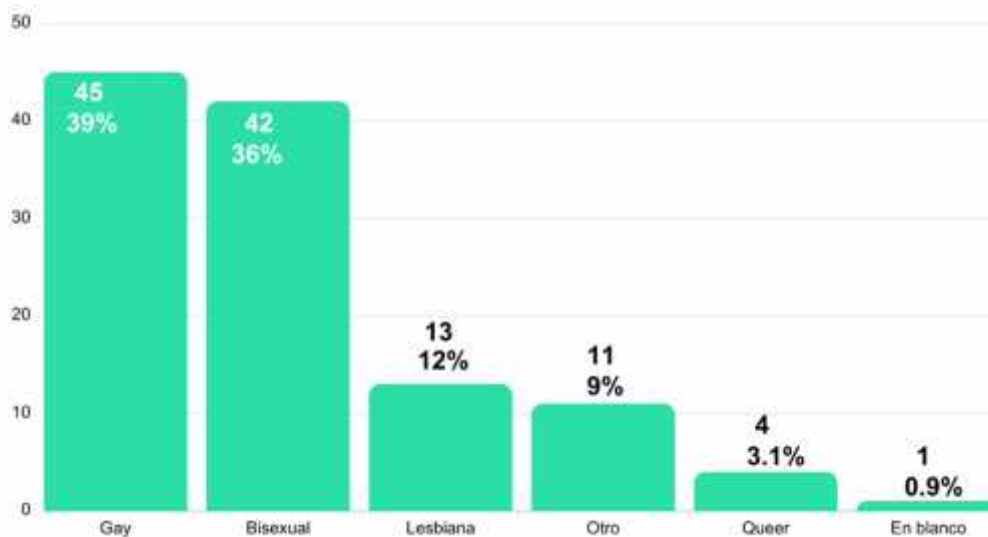


- iii. **Desglose de participación en razón de pertenencia a un grupo de la diversidad sexual.** De las personas que participaron y completaron los datos opcionales, relacionados con la pertenencia a algún grupo de la diversidad sexual se obtuvo lo siguiente:

| Personas de la diversidad sexual | Total diversidad |
|----------------------------------|------------------|
| Gay | 45 |
| Bisexual | 42 |
| Lesbiana | 13 |
| Otro | 11 |
| Queer | 4 |
| En blanco | 1 |
| Total | 116 |

En ese sentido, para efectos ilustrativos se inserta a continuación un gráfico que muestra de manera puntual el porcentaje de los datos señalados en la tabla precedente:

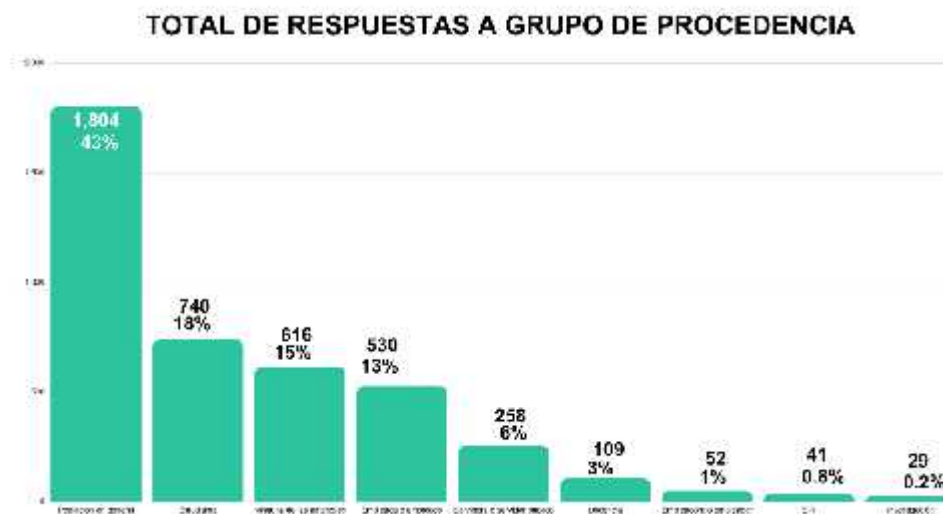
PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL



Asimismo, se inserta una tabla que contiene las cifras de las personas participantes que señalaron pertenecer a algún grupo de procedencia:

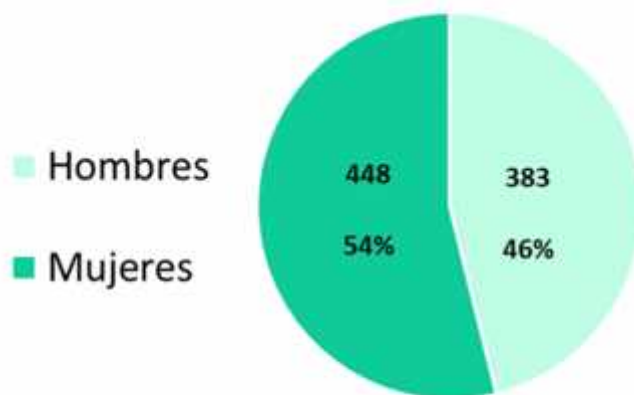
| Grupo de procedencia | Total de respuestas |
|------------------------------|---------------------|
| Población en general | 1,804 |
| Estudiante | 740 |
| Ninguna de las anteriores | 616 |
| Empleada o empleado | 530 |
| Servidora o servidor público | 258 |
| Docencia | 109 |
| Empleadora o empleador | 52 |
| S/R | 41 |
| Investigación | 29 |
| Total | 4,179 |

Ahora bien, se considera relevante mostrar en datos porcentuales la información anterior, contenida en la siguiente gráfica:



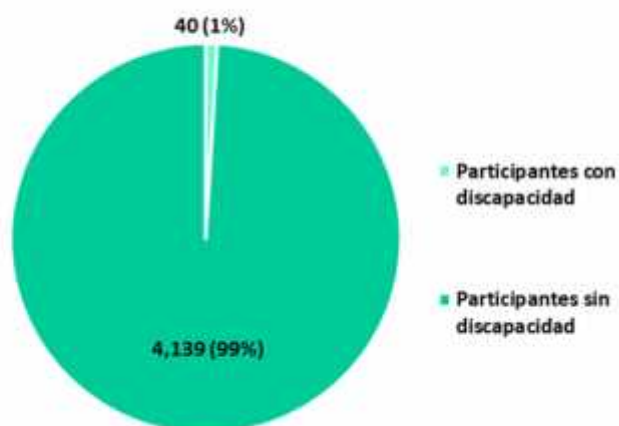
Es importante presentar la participación de las juventudes en este ejercicio, consideradas así a quienes están en el rango de edad de los 18 a los 29 años, con base en ese criterio se presenta la gráfica siguiente:

Juventudes de 18 a 29 años: 831 participantes



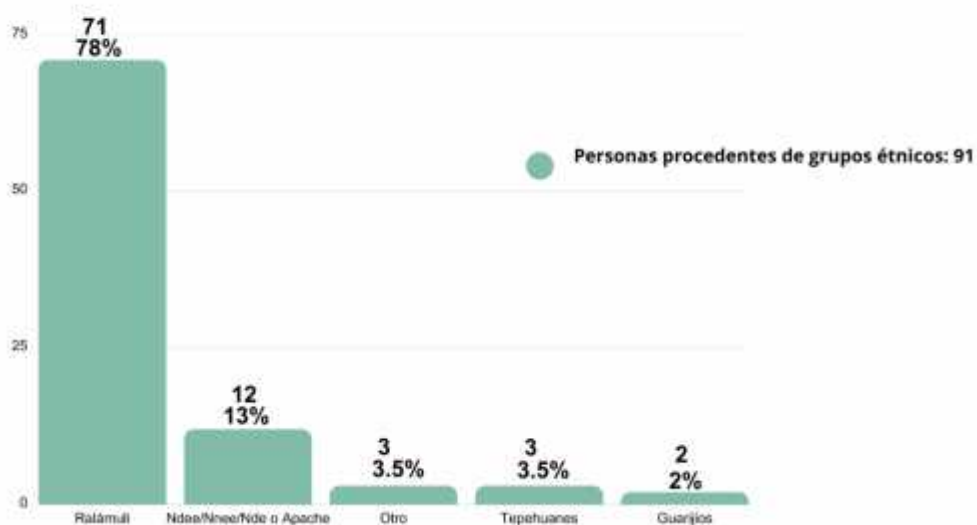
De la población participante con alguna discapacidad y que decidió compartir esta información se presentan los siguientes datos:

PARTICIPANTES CON ALGUNA DISCAPACIDAD



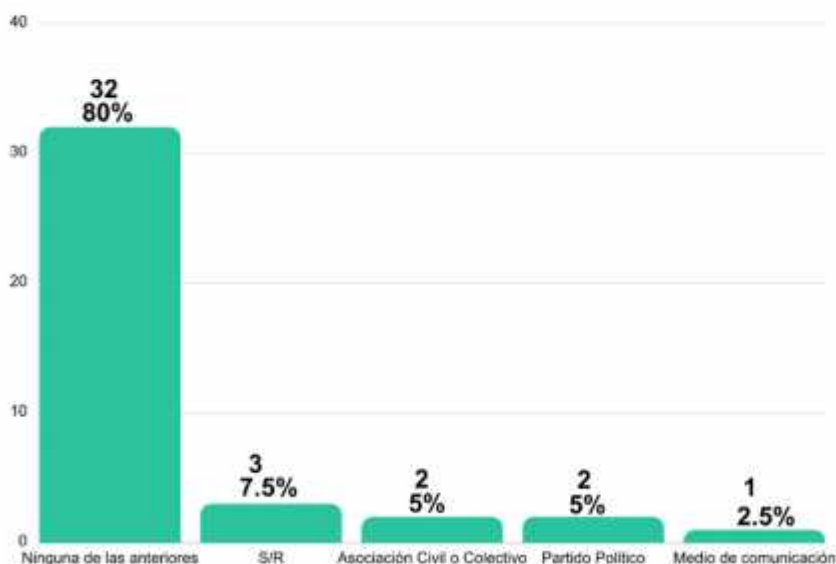
Asimismo, se presenta la siguiente tabla que contiene las cifras de las personas participantes que decidieron señalar pertenecer a algún grupo étnico:

TOTAL DE PARTICIPANTES PROCEDENTES DE GRUPOS ÉTNICOS



De igual manera se inserta una tabla con información de personas que compartieron información y manifestaron pertenecer a algún otro grupo de procedencia:

TOTAL DE RESPUESTAS A OTROS GRUPOS DE PROCEDENCIA



h) Actividades de difusión

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Estatal, la Dirección de Comunicación Social, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, llevaron a cabo diversas actividades relacionadas con la difusión de la Convocatoria a la Consulta Pública, a través de los medios siguientes:

- i. **Redes sociales⁷ y portal de Internet del Instituto⁸.** Durante el periodo comprendido entre el 17 y el 31 de marzo, a través de las publicaciones realizadas en las diferentes plataformas de redes sociales del IEE Chihuahua (incluyendo Facebook, Twitter, Instagram y TikTok), se lograron los siguientes resultados:

Número de personas alcanzadas — ciento quince mil ochocientos trece (115,813)

⁷ Facebook, Instagram, Twitter y TikTok.

⁸ https://ieechihuahua.org.mx/consulta_Reforma_Ambiental.

Número de Interacciones — 24,273**Desempeño de Facebook**

| Núm. de publicaciones | Impresiones | Alcance | Interacción |
|-----------------------|-------------|---------|-------------|
| 25 | 186,186 | 110,153 | 23,957 |

Desempeño de Twitter

| Núm. de publicaciones | Impresiones | Interacciones | Clics en enlaces |
|-----------------------|-------------|---------------|------------------|
| 16 | 2,959 | 208 | 34 |

Desempeño de Instagram

| Núm. de publicaciones | Alcance | Interacciones |
|-----------------------|---------|---------------|
| 10 | 2,020 | 84 |

Desempeño de TikTok

| Núm. de publicaciones | Audiencia alcanzada | Reproducciones | Interacciones |
|-----------------------|---------------------|----------------|---------------|
| 2 | 681 | 2,178 | 24 |

ii. **Entrevistas de radio y televisión.** Se realizaron 21 entrevistas en las que participaron las Consejeras y los Consejeros Electorales en diversas estaciones de radio y televisión.

iii. **Elaboración y distribución de 3,000 separadores y 250 póster.**

DISEÑOS OFICIALES DE LA CONSULTA PÚBLICA REFORMA A LAS 6 LEYES DEL MEDIO AMBIENTE



) Comunicados:

-) Hoy, último día para participar en las consultas públicas.
-) Tu Opinión Cuenta participa en las consultas públicas.
-) Tiene Chihuahua una semana para participar en las consultas públicas vigentes.
-) Invita IEE a participar en dos consultas públicas.
-) Concluyen las dos consultas públicas.

iv. Del gasto de comunicación institucional en actividades de difusión. La Cámara de Senadores aprobó en lo general y en lo particular, el dictamen por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Con ello, se precisa que en las entidades federativas el límite de gasto que se haga en Comunicación Social no debe exceder el 0.1% del Presupuesto de Egresos anual correspondiente, considerando lo anterior, esta autoridad comicial local, destinó para las actividades de difusión y comunicación social de ambas consultas públicas un total de \$28,050 pesos (veintiocho mil pesos 50/100 M.N), correspondiendo a un 14.16% del presupuesto destinado para gastos de comunicación social del ejercicio fiscal 2023.

| | | |
|--|--------------|------------------|
| Servicios de apoyo administrativo, Traducción, fotocopiado e impresión | - | 5.800,00 |
| Servicios de Internet | - | 7.250,00 |
| Servicios de apoyo administrativo, Traducción, fotocopiado e impresión | - | 5.800,00 |
| Servicios de Internet | - | 7.250,00 |
| Cartelera | - | 1.950,00 |
| | TOTAL | 28.050,00 |

Lo anterior se hace del conocimiento a las y los integrantes del Consejo Estatal de este Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil veintitrés.

JESÚS ORTEGA PINEDA
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO IDENTIFICADO CON LA CLAVE **IEE/CE55/2023** CONSTANTE DE QUINCE (15) PÁGINAS, CORRESPONDE AL INFORME RENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTE INSTITUTO, **RELATIVO AL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DENOMINADO CONSULTA PÚBLICA RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE DE CLAVE IEE-IPC-07/2022, RELACIONADA CON LA REFORMA DE SEIS LEYES ESTATALES PARA LA RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE CHIHUAHUA**, DURANTE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO